



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201900004.00
Demandante: EDGARDO PORTILLA RESTREPO
Demandados: HUMBERTO PRADILLA ARDILA Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez de que la apoderada de la parte demandante, solicita se le asigne cita para poder revisar el expediente y "...tener conocimiento de una posible fecha de audiencia". Bucaramanga, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y en especial el memorial presentado por la togada, se señala que en atención a lo previsto en el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, se debe priorizar la prestación del servicio de forma virtual a fin de evitar la exposición tanto de los usuarios del servicio de justicia como de los servidores judiciales, razón por la cual la asignación de citas depende de que el objeto de la misma no se pueda suplir por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, dispuestas para las actuaciones judiciales.

Atendiendo a que el objeto de la cita es acceder al expediente del presente proceso, no considera la suscrita Juez que la asignación de una cita para la atención de su pedimento deba hacerse en forma presencial, por lo tanto, se ordena por secretaría poner a disposición de la togada en la dirección de correo electrónica suministrada, el link para que pueda acceder al expediente de la referencia.

De otra parte y atendiendo a que el presente proceso no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el 27 de mayo de 2020, se procede a su re-programación y en consecuencia, se fija el día **8 de septiembre de 2020 a las 9:30 a.m.**, para llevar a cabo las actividades procesales previstas en el artículo 373 del Código General del Proceso.

En consideración de lo anterior y en especial, lo señalado en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020 y 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del C.S.de la J, la audiencia se realizará por medio de la plataforma de **Microsoft Teams**, razón por la cual se requiere la colaboración de las partes y sus apoderados judiciales para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen las direcciones de correo electrónico por medio de las cuales se hará la conectividad a la diligencia.

Finalmente, se informa a los sujetos procesales como a sus apoderados que en la página del Juzgado (dentro del portal de la rama judicial), en el espacio denominado "AVISOS A LA COMUNIDAD", está a su disposición un instructivo para poder acceder y utilizar la plataforma de Microsoft TEAMS.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 056 Hoy 22 de julio de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a400c0173cde9fcc6f8f6775ff4cd3f529fb48a69b522672541e542e3a8e5c9e

Documento generado en 21/07/2020 04:48:03 a.m.